

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 3 de octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 1/62 /2016 VISTO

La Act. N° 22043/16, y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Eleonora Taramelli, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 20, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 02 de octubre de 2016 y hasta el día 06 de diciembre de 2016 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad hasta el día 01 de octubre de 2016 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 de la Resolución de Pres. N°1259/15, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que la Res. CM N° 126/16, dispuso el abono de la cobertura de la Obra Social por parte del empleador mientras se extienda la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 02 de octubre de 2016 y hasta el día 06 de diciembre de 2016 inclusive, a la Dra. Eleonora Taramelli, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 20.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Eleonora Taramelli y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 20, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación de Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. Nº //62 /2016

Dr. BNZO <u>LUIS PAGAN</u>
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Ludiolal de la Ciudad de Buenos Aires